USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 001062 del 12-Nov-2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1614 del 28 de octubre de 2026, "por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo" expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 señala como funciones del Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), las siguientes: (…) numeral 15. Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora Administrativa y Financiera el 3 de noviembre de 2026, certificó que una vez revisada la planta de personal y la información registrada en el Grupo de Administración de Personal de la Entidad, el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 10, de la planta de la Entidad se encuentra en vacancia temporal. Así mismo, que el proceso de encargo fue surtido, y a la fecha no existe personal de carrera administrativa, que cumpla con los requisitos exigidos para acceder en encargo a esa vacante.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, para el cumplimiento del objeto misional, se hace necesario la provisión de los empleos vacantes de forma transitoria, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el empleo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 10** se encuentra en vacancia temporal, toda vez que su titular, la servidora pública **MARIA TERESA ROMERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.599.201, fue encargada en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15 a través de Resolución No. 000536 del 30 de junio de 2015, por lo que el mencionado empleo del cual es titular, se encuentra disponible para nombramiento en vacancia temporal.

Que la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 10, puede ser provista en forma provisional solo por el tiempo que dure la situación administrativa del encargo concedido a la servidora pública de carrera administrativa MARIA TERESA ROMERO HERNANDEZ.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, para el cumplimiento del objeto misional, se hace necesario la provisión de los empleos vacantes de forma transitoria,

previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 11 de noviembre de 2026, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, el señor **CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.018.451.942,** cumple con los requisitos para ocupar el empleo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 10** en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que por lo anterior el día 11 de noviembre de 2026, la Directora Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el señor(a) **CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.018.451.942,** reúne los requisitos exigidos para ser nombrado(a) en provisionalidad en vacancia temporal el cargo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 10** en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal**. Nombrar en provisionalidad en vacancia temporal a la señor(a) **CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.018.451.942,** en el empleo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 10** en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS **($2.790.104.oo)** M/CTE.

PARÁGRAFO 1. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026.

PARÁGRAFO 2. El nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal será provisto en forma temporal por el tiempo que dure la situación administrativa de encargo del titular del empleo, el servidor público MARIA TERESA ROMERO HERNANDEZ.

ARTÍCULO 2. ACEPTACIÓN Y POSESIÓN. El(a) señor(a) **CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN,** deberá manifestar su aceptación del nombramiento y tomar

posesión del empleo dentro de los términos previstos en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si no acepta el nombramiento o no toma posesión dentro de los términos legales, se procederá conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, a la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** y al(a) señor(a) **CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.018.451.942.**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12-Nov-2026



Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo
Directora General (E)

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	12/11/2026	
Revisor de apoyo	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Coordinadora Grupo de Administración de Personal	11/11/2026	
Revisor principal	Alexis David Meza Gualdron	Subdirector Administrativo	11/11/2026	
Aprobador principal	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo	Directora Administrativa y Financiera	11/11/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	12/11/2026	
Aprobador de apoyo	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	12/11/2026	